

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 12 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de ayudas a la Submedida 6.1 de Apoyo a la Creación de Empresas para los Jóvenes Agricultores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 12 de febrero de 2020.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 75764709H.

Número de expediente: 01/04/00224/16/4.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se denegaba la solicitud de ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores en su convocatoria 2016, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, art. 46.1 Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF: X4360342W.

Número de expediente: 01/04/00074/16/8.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se acepta la renuncia a la ayuda concedida por Resolución de 15 de enero de 2019, a la Creación de Empresas para los Jóvenes Agricultores, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2016 .

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, art. 46.1 Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF: 23299578A.

Número de expediente: 01/04/00024/16/2.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro iniciada por acuerdo de 13 de junio de 2019, convocatoria 2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

NIF: 45598311Y.

Número de expediente: 01/04/00376/15/1.

Acto que se notifica: Acuerdo del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, de inicio de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de importes cofinanciados con FEADER, así como de pérdida del derecho al cobro del tercero de los pagos solicitados, correspondiente a las ayudas a la creación de empresa para los jóvenes agricultores, en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Se le concede un plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que formule por escrito las alegaciones y documentación a presentar en defensa de su derecho, deberá dirigirlas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Servicio de Gestión y Planificación de Ayuda FEADER, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.